

BASES DEL “CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020”

1. OBJETO

Con motivo de las fiestas de Navidad 2020-2021, el **Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo**, a través del Centro Municipal de Formación y Empleo (CEMFE), organiza el “**CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020**”.

El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad del comercio de San Andrés del Rabanedo a la hora de decorar sus establecimientos y presentar sus productos durante las próximas fiestas navideñas, de forma que resulten más atractivos para los vecinos, vecinas y clientes, incentivando con ello el consumo y el conocimiento de sus negocios y Pymes, a la vez que contribuyen a crear un especial ambiente festivo en las calles de las localidades y barrios de este municipio.

Este concurso está cofinanciado por la Junta de Castilla y León, a través de una subvención directa de la Dirección General de Consumo y Comercio.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso los titulares de los establecimientos comerciales abiertos al público en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cualquiera que sea su actividad comercial.

Los comerciantes participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo. Los titulares de los escaparates, vitrinas o zonas de exposición que se presenten al concurso deberán disponer de un establecimiento abierto regularmente al público en cualquiera de las localidades y barrios que componen el municipio.

3. LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

3.1. Modelo de inscripción:

La **inscripción** en el concurso es **gratuita** y se realizará en el modelo normalizado que aparece publicado como **ANEXO I** de estas bases. Las bases y el modelo de inscripción estarán disponibles en la página web del Centro Municipal de Formación y Empleo -CEMFE- (www.cemfe.org) del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Junto con la inscripción se acompañará una **fotografía en formato digital** del escaparate que se presenta al concurso que se remitirá al correo electrónico pcamino@cemfe.org

3.2. Procedimientos de presentación de la inscripción:

La inscripción podrá realizarse de forma presencial o telemática:

Inscripción presencial:

- En el registro general del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Cl. Los Picones s/n. San Andrés del Rabanedo) en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 13.00 horas.
- En la sede del CEMFE (Cl. Azorín, 21. Trobajo del Camino) en horario de 09.00 a 14.00, de lunes a viernes. En este caso será preciso solicitar cita previa en el teléfono 987.840.508 o a través del correo electrónico pcamino@cemfe.org)

Inscripción telemática:

- A través del Portal Ciudadano del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (portalciudadano.aytosanandres.es), al que se accede con certificado digital.

3.3. Plazo de presentación de inscripciones:

El plazo de presentación de las inscripciones **finaliza el 18 de diciembre de 2020**, fecha en la que también debe estar instalado el escaparate, vitrina o zona de exposición al público que se presenta al concurso.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 4.1. La decoración de los escaparates, las vitrinas o las zonas de exposición ha de guardar relación directa con motivos navideños y deberá estar expuesta, al menos, **desde el día 18 de diciembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021**, ambos inclusive. En caso de que decore la fachada del establecimiento como parte del conjunto decorativo, dicha decoración no podrá invadir la vía pública.

Los escaparates, vitrinas o zonas de exposición deberán ser visibles desde la calle, sin que haya necesidad de acceder al interior del establecimiento comercial. De este modo, si en cumplimiento de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias ante la pandemia por covid-19, los establecimientos inscritos debieran limitar sus horarios o cerrar al público, no se verían afectados en la participación del concurso. Tampoco se verían afectados en el caso de que sus titulares o trabajadores tuvieran que guardar cuarentena.

- 4.2. Las **fotografías** aportadas por los establecimientos participantes mostrarán exclusivamente el escaparate presentado a concurso y en ellas no deben aparecer personas. Al cumplimentar la solicitud se autoriza expresamente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a utilizar estas fotografías en sitios web y redes sociales de su propiedad. También pueden ser empleadas en medios de comunicación con el fin de divulgar las actividades de promoción del comercio.
- 4.3. Al realizar la inscripción, se facilitará a cada establecimiento participante un **cartel identificativo** que exhibirá para facilitar su identificación como participante en el concurso. Deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate.

- 4.4. En el caso de que las inscripciones presenten defectos, se concederá un plazo de dos días hábiles para la subsanación. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del CEMFE (www.cemfe.org) la lista de establecimientos comerciales participantes. Los sucesivos anuncios relacionados con el concurso se publicarán por esta misma vía.
- 4.5. Con las fotografías facilitadas por los participantes, el día 26 de diciembre de 2020 se abrirá una votación telemática popular a través del Facebook del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. La votación finalizará el día 6 de enero de 2021 a las 23.59 horas.

5. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por el personal designado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y, en ningún caso, podrán participar en él los miembros de la corporación municipal. Estará conformado por los siguientes miembros, que actuarán en nombre propio y sin ningún tipo de representación:

- PRESIDENCIA: Un/a trabajador/a municipal designado/a por la Alcaldía.
- VOCALES: Dos trabajadores/as municipales, designados/as por la Alcaldía.
- SECRETARÍA: Un/a trabajador/a municipal designado/a por la Alcaldía, que actuará con voz y sin voto.

El régimen jurídico aplicable se ajustará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

La propuesta de nombramiento de un miembro del jurado irá acompañada de la designación de un suplente con los mismos requisitos y condiciones. Asimismo, cuando el número de concursantes así lo aconseje, el tribunal calificador podrá designar colaboradores que, bajo la supervisión de la secretaría del tribunal, permitan garantizar un ágil y adecuado desarrollo del proceso. La composición concreta del jurado, con la designación de cada uno de sus miembros y suplentes, se hará pública en la página web del CEMFE (www.cemfe.org), junto con el listado completo de establecimientos participantes.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En la sesión de constitución del jurado, la Presidencia exigirá a sus miembros una declaración verbal de no hallarse incurso en ninguna de las citadas circunstancias, dejando constancia de la misma en el acta de la Secretaría. Esta declaración deberá ser también formulada por los colaboradores.

Los participantes podrán recusar a los miembros del Jurado y a los colaboradores, si los hubiera, cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en este apartado, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015.

Todos los miembros del Jurado tendrán voz y voto, excepto quien ocupe el puesto de Secretaría, que tiene voz pero no voto. El Jurado no podrá constituirse sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario o secretaria.

Los miembros del jurado visitarán los establecimientos participantes entre el 19 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021, para valorar la decoración de los mismos, siguiendo los criterios indicados en la base 6ª. Las visitas se realizarán en horario de apertura comercial y sin previo aviso. De cada sesión o jornada de valoración, la Secretaría extenderá un acta donde se harán constar, en su caso, la evaluación individualizada de los méritos de cada establecimiento concursante y también las incidencias y las votaciones que se produzcan. Las actas enumeradas y rubricadas constituirán el expediente que reflejará el procedimiento del concurso.

El Jurado queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases del concurso, y adoptará los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en las mismas. En particular, podrá excluir del concurso a aquellos participantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la fase de concurso.

Si el número de inscripciones registradas lo hiciera necesario, la administración podrá designar más de un jurado. En este caso, será el presidente del Jurado número uno quien coordine las actuaciones del conjunto de los tribunales con la participación de los presidentes de los mismos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

6.1. El Jurado valorará los escaparates atendiendo a los siguientes criterios:

- a) *Originalidad y creatividad* (Calificación de 0 a 10)
- b) *Montaje y complejidad* (Calificación de 0 a 10)
- c) *Ambientación navideña y estética* (Calificación de 0 a 10)
- d) *Número de "Me gusta" en Facebook* (Calificación de 0 a 10. Se considerarán todos los "likes" o "me gusta" obtenidos por cada concursante hasta el 6 de enero de 2021 a las 23.59 horas. Estos "me gusta" deberán marcarse sobre la foto que se publique en el Facebook del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y no sobre otras webs o fotos que pudieran aparecer en otro lugar. La fotografía con más "me gusta" obtendrá un 10 y el resto de participantes obtendrá una valoración proporcional al número de votos obtenidos por su fotografía.

La suma de los cuatro criterios de valoración (A+B+C+D) dará lugar a la puntuación final que, como máximo, será de 40 puntos.

- 6.2. Alguno de los premios podrá ser declarado desierto por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en el apartado 6.1. de estas bases. Asimismo, podrá otorgar uno o varios accésits con el fin de reconocer el trabajo, el resultado o la originalidad de otros escaparates que participan en el concurso.
- 6.3. El jurado levantará acta de las valoraciones realizadas y propondrá la adjudicación de los premios a los establecimientos mejor valorados. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la página web del CEMFE (www.cemfe.org).

7. PREMIOS

Se establecen 5 premios que corresponderán a los establecimientos que obtengan las puntuaciones más altas de acuerdo con los criterios de valoración descritos. Los premios otorgados serán los siguientes:

Primer premio	700,00 EUR
Segundo premio	550,00 EUR
Tercer premio	400,00 EUR
Cuarto premio	250,00 EUR
Quinto premio	100,00 EUR

Al importe del premio le serán de aplicación las retenciones previstas en la legislación tributaria.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

El acuerdo de concesión y abono de los premios se realizará mediante Resolución de Alcaldía, sobre la propuesta realizada por el jurado. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Antes del **pago de los premios**, los establecimientos seleccionados deberán presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular del establecimiento comercial
- En el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación legal del solicitante.
- IBAN de la cuenta bancaria para el abono del premio

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo podrá solicitar a los establecimientos premiados otra documentación que se estime necesaria para la tramitación de este expediente.

La **entrega de premios** tendrá lugar en un acto, cuya fecha y lugar de celebración les será comunicado oportunamente. La celebración del acto tendrá en consideración las recomendaciones sanitarias en vigor como consecuencia de la pandemia por covid-19.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el “**CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020**” supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado.

San Andrés del Rabanedo, 13 de noviembre de 2020
LA CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

FDO.: MARÍA AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ

ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN “CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020”

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Nombre comercial	
Dirección	
Días de apertura al público	
Horario de apertura	
Forma jurídica	<input type="checkbox"/> Persona física (empresario/a individual) <input type="checkbox"/> Persona jurídica

DATOS DEL TITULAR/PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos	
NIF	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Al cumplimentar este formulario **SOLICITO participar en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020** y **DECLARO** expresamente:

- Que los datos proporcionados en este formulario son ciertos.
- Que el firmante de la solicitud es el representante legal del establecimiento comercial (en el caso de establecimientos cuya titularidad corresponde a personas jurídicas).
- Que figuro de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
- Que autorizo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a utilizar los datos de mi establecimiento y la fotografía proporcionada en sitios web y redes sociales municipales. Asimismo, se podrán emplear en medios de comunicación con el fin de divulgar las actividades de promoción del comercio.
- Que acepto las bases del concurso y el fallo que realice el jurado.

San Andrés del Rabanedo, de de 2020

Firmado: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por el Centro Municipal de Formación y Empleo (CEMFE) del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con la finalidad de gestionar el “Concurso de Escaparates Navideños 2020”. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal, y no se prevé transferencias internacionales de los mismos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos a través del correo electrónico info@cemfe.org